INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 15/2023

En la Ciudad de Pilar a los diez y ocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR CON ID Nº 430.691".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **536** para **"PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR".**

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Cesar Adán Silva Quintana, Auditor Interno y la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 24/2023 por un monto de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones) de fecha 10 de junio del 2023.
3. En fecha 23 de junio de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 04 de julio de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AC Y A INNOVA PUBLICIDAD	3199132	0975 - 642422	jululoalberto10@gamil.com	
CARLOS MIGUEL TORALES FERREIRA	1670734-6	0975/618-071/0975/618-071	carlosmiguelt@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR	3540871-5	0994-291613	ravill2001@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	1966119-3	0981755805/0971219054	hector@hgconstructora.com.py	Ver Datos del Proveedor
OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	3752128-4	0972 272875	dejesus3086@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Control *

MUNICIPALIDAD DE PILAR

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

1	1670734-6	CARLOS MIGUEL TORALES FERREIRA	carlosmiguelt@hotmail.com
2	2536084-1	DAVID NUÑEZ ROJAS	davidnuro@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 02 (dos) sobres con sus respectivos números de expedientes de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS MIGUEL TORALES FERREIRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 365.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DAVID NUÑEZ ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 352.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.983.345 **Vigencia de la Póliza:** De 4/07/2023 a 12/10/2023, 100 días

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	CARLOS MIGUEL TORALES FERREIRA	MULTI TF COLOR PILAR
2	DAVID NUÑEZ ROJAS	MONO PRODUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

PRECIOS DE OFERTAS POR LOTE	MULTI TF COLOR PILAR	MONO PRODUCCIONES
Planilla de precios en el Lote 1 por el monto total de guaraníes:	255.500.000	248.500.000
Planilla de precios en el Lote 2 por el monto total de guaraníes:	109.500.000	103.500.000

DETALLE DE LOTES DE LICITACION
LOTE 1 - NOMENCLATURA DE CALLES
LOTE 2 - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Control *

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 04 de julio de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **MULTI TF COLOR PILAR Y MONO PRODUCCIONES,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MULTI TF COLOR PILAR
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**No Cumple**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el comité de evaluación de oferta observa que el documento de mantenimiento de ofertas presentado no corresponde a lo estipulado en el PBC c) Presenta copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, d) Presentación copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación se observa que se encuentra activo en el SIPE. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 en el **Art. 61.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la firma **MULTI TF COLOR PILAR.**

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"."., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
d)

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MONO PRODUCCIONES
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta con los siguientes detalles: Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO, Empresa Aseguradora: Patria S.A., Monto total asegurado Gs.: 17.983.345, Vigencia de la Póliza: De 4/07/2023 a 12/10/2023, 100 días, se observa que se encuentra debidamente extendida y acorde a lo establecido en el PBC c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la constancia de RUC. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de la firma MONO PRODUCCIONES que ha calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

MONO PRODUCCIONES

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
2.536.084	DAVID NUÑEZ ROJAS	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el lote 1, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

LOTE 1 - NOMENCLATURA DE CALLES

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
MONO PRODUCCIONES	GS. 248.500.000	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.

La firma MONO PRODUCCIONES no cuenta con el Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados como procedencia nacional, conforme se observa en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio donde constata que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el certificado de origen y emplea nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que la firma MONO PRODUCCIONES no cuenta con el Certificado de Origen Nacional además de ser la única oferta que ha calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial, por tal motivo no podrán acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será realizado debido a que todas las empresas oferentes calificadas se encuentran dentro del departamento de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Asuntos Internos y Transparencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma MONO PRODUCCIONES, conforme el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total lote 1
1	MONO PRODUCCIONES	GS. 248.500.000

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma MONO PRODUCCIONES, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que el precio ofertado no se encuentra fuera del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

OFERENTE: MONO PRODUCCIONES			
DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	Análisis
NOMENCLATURA DE CALLES	361.667	355.000	**-1,8%**

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 ***"Método de Evaluación"****, se prosigue analizando la oferta más baja.*

ACLARACION DE OFERTAS
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 12/07/2023, a la firma **MONO PRODUCCIONES**, solicitando remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

1) **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

2) **Capacidad técnica.**

- **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.**

- Presentar catálogos de los bienes ofertados

3) **Otros criterios que la convocante requiera**

- Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente

La firma **MONO PRODUCCIONES** presento la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	MONO PRODUCCIONES
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (el oferente ha presentado por vía correo electrónico el documento del pago de la patente comercial vigente)
Capacidad técnica. **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.** - Presentar catálogos de los bienes ofertados	Presenta (el oferente ha presentado el catálogo de los bienes ofertados en cada lote)
Capacidad técnica. • **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.** • Presentar especificaciones técnicas de los bines ofertados. • Presentar catálogos de los productos ofertados.	Presenta (el oferente ha presentado las especificaciones técnicas de los bienes ofertadas, del mismo modo presenta catálogos de los productos ofertados).
Otros criterios que la convocante requiera - Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Presenta (el oferente ha presentado copia del pago del impuesto inmobiliario vigente) .

Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	MONO PRODUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **MONO PRODUCCIONES** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra vigente, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **MONO PRODUCCIONES** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **MONO PRODUCCIONES,** según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**MONO PRODUCCIONES**
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2019-2020-2021).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General de los años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma MONO PRODUCCIONES, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: MONO PRODUCCIONES

	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**COEFICIENTE**
INGRESOS	142.405.309	285.560.540	133.716.943	**561.682.792**	**1,01**
EGRESOS	143.772.205	275.255.817	134.548.825	**553.576.847**	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	**Resultados Coeficiente**	**Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General**	**Evaluación**	**Oferente**
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,01	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2019-2020-2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	MONO PRODUCCIONES

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: MONO PRODUCCIONES cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MONO PRODUCCIONES
Demostrar la experiencia en provisión y colocación de nomenclaturas de calles y señales de tránsito en la ciudad de Pilar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos con su respectiva nota de remisión.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación del Contrato con la empresa AC Y A INNOVA SERVICIOS PUBLICITARIOS para provisión, colocación de carteles y actividades publicitarias, el cual se evidencia la experiencia solicitada, además presenta copia de contratos por un valor total de Gs. 195.750.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida, además se observa la presentación de copia de contrato. Además, se visualiza la presentación de una copia de la nota remisión de los bienes entregados.

Por todo lo mencionado la firma **MONO PRODUCCIONES** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	MONO PRODUCCIONES
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los bienes ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente.	Cumple
Presentar catálogos de los bienes ofertados	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Planilla de especificaciones técnicas	Cumple
Presentar catálogos de los productos ofertados	Cumple

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación de la planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada y firmado por el Oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación de catálogos de los bienes ofertados.

Por todo lo mencionado la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	MONO PRODUCCIONES
Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitación vigente)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Resumen de Otros criterios requeridos.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de Otros criterios requeridos, observándose la presentación Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación. Del mismo modo se visualiza la Listado de personales con cuenta la firma oferente, además se observa la presentación de la Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente, (se visualiza la presentación de una copia de cedula verde y copia de habilitación vigente). Con respecto a la copia del pago del impuesto inmobiliario el oferente presenta copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario.

Por todo lo mencionado la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Especificaciones técnicas.

LOTE 1 - NOMENCLATURA DE CALLES

ITEM	Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	MONO PRODUCCIONES
1	Caño de 2 1/2 - Altura de 2.50 mts. libre y chapa de 18" - Ploteado de cartel señalizador reflectivo acorde al diseño - Letras "Negrita" con medidas dependiendo del nombre correspondiente. Obs: todos los carteles serán con colocación soporte raíz y cruceta de 45 cm cementado	Cumple

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de los bienes ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación.

Por todo lo referido la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION LOTE 1:
La firma **MONO PRODUCCIONES** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el **lote 2**, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Hacienda, Finanzas y Tributación

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

LOTE 2 - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
MONO PRODUCCIONES	GS. 103.500.000	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.
La firma MONO PRODUCCIONES no cuenta con el Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados como procedencia nacional, conforme se observa en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio donde constata que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el certificado de origen y emplea nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que la firma MONO PRODUCCIONES no cuenta con el Certificado de Origen Nacional además de ser la única oferta que ha calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial, por tal motivo no podrán acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será realizado debido a que todas las empresas oferentes calificadas se encuentran dentro del departamento de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.
Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma MONO PRODUCCIONES, conforme el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total lote 1
1	MONO PRODUCCIONES	GS. 103.500.000

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma MONO PRODUCCIONES, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que el precio ofertado no se encuentra fuera del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

LOTE 2 - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO

OFERENTE: MONO PRODUCCIONES			
DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	Análisis
SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	355.000	345.000	-2,8%

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Asuntos Internos y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 ***"Método de Evaluación"****, se prosigue analizando la oferta más baja.*

ACLARACION DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 12/07/2023, a la firma **MONO PRODUCCIONES**, solicitando remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

4) **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

5) **Capacidad técnica.**

- **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.**
- Presentar catálogos de los bienes ofertados

6) **Otros criterios que la convocante requiera**

- Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente

La firma **MONO PRODUCCIONES** no presento la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	MONO PRODUCCIONES
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (el oferente ha presentado por vía correo electrónico el documento del pago de la patente comercial vigente)
Capacidad técnica. **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.** - Presentar catálogos de los bienes ofertados	Presenta (el oferente ha presentado el catálogo de los bienes ofertados en cada lote)
Capacidad técnica. • **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.** • Presentar especificaciones técnicas de los bines ofertados. • Presentar catálogos de los productos ofertados.	Presenta (el oferente ha presentado las especificaciones técnicas de los bienes ofertadas, del mismo modo presenta

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Auditoría Interna y Control Interno

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

	catálogos de los productos ofertados).
Otros criterios que la convocante requiera - Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Presenta (el oferente ha presentado copia del pago del impuesto inmobiliario vigente) .

Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	MONO PRODUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **MONO PRODUCCIONES** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra vigente, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **MONO PRODUCCIONES** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **MONO PRODUCCIONES,** según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**MONO PRODUCCIONES**

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Asesoría Interna y Transparencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2019-2020-2021).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General de los años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma MONO PRODUCCIONES, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: MONO PRODUCCIONES

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	COEFICIENTE
INGRESOS	142.405.309	285.560.540	133.716.943	**561.682.792**	**1,01**
EGRESOS	143.772.205	275.255.817	134.548.825	**553.576.847**	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes exclusivamente de IVA General	1,01	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2019-2020-2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	MONO PRODUCCIONES

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: MONO PRODUCCIONES cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MONO PRODUCCIONES
Demostrar la experiencia en provisión y colocación de nomenclaturas de calles y señales de tránsito en la ciudad de Pilar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos con su respectiva nota de remisión.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación del Contrato con la empresa AC Y A INNOVA SERVICIOS PUBLICITARIOS para provisión, colocación de carteles y actividades publicitarias, el cual se evidencia la experiencia solicitada, además presenta copia de contratos por un valor total de Gs. 195.750.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida, además se observa la presentación de copia de contrato. Además, se visualiza la presentación de una copia de la nota remisión de los bienes entregados.

Por todo lo mencionado la firma **MONO PRODUCCIONES** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	MONO PRODUCCIONES
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los bienes ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente.	Cumple
Presentar catálogos de los bienes ofertados	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Planilla de especificaciones técnicas	Cumple
Presentar catálogos de los productos ofertados	Cumple

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación de la planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada y firmado por el Oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación de catálogos de los bienes ofertados.

Por todo lo mencionado la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría Auditoría Interna y Transparencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	MONO PRODUCCIONES
Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitación vigente)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Resumen de Otros criterios requeridos.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de Otros criterios requeridos, observándose la presentación Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación. Del mismo modo se visualiza la Listado de personales con cuenta la firma oferente, además se observa la presentación de la Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente, (se visualiza la presentación de una copia de cedula verde y copia de habilitación vigente). Con respecto a la copia del pago del impuesto inmobiliario el oferente presenta copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario.

Por todo lo mencionado la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Especificaciones técnicas.

LOTE 2 - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO

ITEM	Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	MONO PRODUCCIONES
1	Caño de 2 1/2 - Altura de 2.50 mts. libre y chapa de 18" - Ploteado de cartel señalizador reflectivo acorde al diseño. Obs: todos los carteles serán con colocación soporte raíz y cruceta de 45 cm cementado	Cumple

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de los bienes ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación.

Por todo lo referido la firma MONO PRODUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION LOTE 2:
La firma **MONO PRODUCCIONES** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR, conforme los siguientes detalles:

LOTE 1 - NOMENCLATURA DE CALLES al oferente MONO PRODUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **2536084 - 1**, Propietario DAVID NUÑEZ ROJAS, acorde al siguiente cuadro:

Item	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales mínimo	Precios Totales máximo
1	350	700	UNIDAD	NOMENCLATURA DE CALLES	Mono producciones	Nacional	355.000	**124.425.000**	**248.500.000**

La cantidad mínima es de 350 de esta adjudicación que asciende a la suma total de Gs. **124.425.000** (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil) y cantidad máxima total es de 700 que asciende a la suma total de Gs. **248.500.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil).

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

LOTE 2 - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO al oferente MONO PRODUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **2536084 - 1**, Propietario DAVID NUÑEZ ROJAS, acorde al siguiente cuadro:

Item	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	**Precios Totales mínimo**	**Precios Totales máximo**
1	150	300	UNIDAD	SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	Mono producciones	Nacional	345.000	**51.750.000**	**103.500.000**

La cantidad mínima es de 150 de esta adjudicación que asciende a la suma total de Gs. **51.750.000** (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil) y cantidad máxima total es de 300 que asciende a la suma total de Gs. **103.500.000** (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil).

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas.

Es nuestro informe.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas.

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General

Lic. Cesar Adán Silva Quintana
Auditor Interno